



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicación.	05001-31-03-010-2018-00476-00.
Proceso.	VERBAL R.C.E.
Demandante.	CESAR RAMIREZ MONSALVE
Demandado.	FERNANDO DE JESUS RUIZ QUICENO
Decisión.	Señalamiento de nueva fecha de audiencia concentrada.

En el presente asunto la audiencia de instrucción y fallo, establecida a la luz de lo previsto en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, se encontraba señalada para 10 de junio de éste año, a las 9:00 a.m. Sin embargo, dicha diligencia no se pudo llevar a cabo, dado que desde marzo 16 de éste año se ordenó el cierre del edificio judicial y, posteriormente, se decretó la suspensión de términos, como respuesta a los contagios generados por la Covid-19 o nuevo coronavirus.

Ahora bien, conforme los lineamientos del Acuerdo PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020 se dispuso la reanudación de los términos a partir del 1º de julio de esta anualidad. Por ende, el Despacho determinó reprogramar las audiencias pendientes de realización a partir del 13 de julio *ibídem*, en el mismo orden existente antes de la suspensión.

Así las cosas, la audiencia inicialmente fijada queda establecida para **el día 17 de noviembre de 2020 a las 8:30 a.m.**, la cual se realizará por medios virtuales a través de la aplicación TEAMS, o la que en su momento provea la Administración judicial, advirtiendo que en esta última fecha se van a evacuar las etapas de la audiencia inicial y las etapas de la audiencia de instrucción y juzgamiento, tal como se había establecido en auto de marzo 13 de éste año, de manera que los abogados deberán procurar la comparecencia virtual, por el señalado medio, de los testigos y partes.

Se recuerda que en esa fecha debe comparecer a rendir interrogatorio el demandado señor FERNANDO DE JESUS RUIZ QUICENO (ver fls. 312)

Oportunamente enviaremos la invitación a los correos electrónicos de los abogados y partes, reportados en el expediente o que se den a conocer hasta antes de la fecha, al correo electrónico seccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co. Conjuntamente con este auto se enviará copia del expediente, escaneada.

Notifíquese esta providencia a los correos electrónicos

a.- Demandantes:

CESAR RAMIREZ MONSALVE, LUZ STELLA MONSALVE RODRÍGUEZ,
crramirez@unal.edu.co

- Apoderada demandante FREDY AUGUSTO JARAMILLO MONCADA:
abogados@transitojuridico.com.co
- testigos demandantes.- WILLIAM GARCÍA : Carrera 64 C nro. 72-58 no se indican mas datos, pero la parte actora tiene la carga de procurar su comparecencia.

b.- Demandados:

- FERNANDO DE JESUS RUIZ QUICENO: teléfonos 2868181 y 2868109
- LUCY ESPERANZA CONTRERAS ACEVEDO: tel. 4442644
- AUTOMOVILES ITAGUI S.A.S TEL 4442644 apoderado JUAN FELIPE RUIZ MUNERA T.P. 114.804 tel. 2773888

Testigo: MAURICIO PÉREZ Y NATALIA PÉREZ: calle 50 nro. 50-28 Itagui. No se dan más datos, pero la parte queda con la carga de asegurar su comparecencia

- LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC.:
servicio.cliente@laequidadseguros.coop

APODERADO: RAMIRO ANDRES OSORIO PEÑAS:
ramiro.osorio@laequidadseguros.coop

NOTIFÍQUESE



MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez

3

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	
Providencia notificada por estado No.:	de fecha
FIRMA SECRETARIO	
MARÍA MARGARITA RAMÍREZ RAMÍREZ	